

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA
EL DESARROLLO EDUCATIVO
Sigla: CORPADE NACIONAL
Nit: 900.179.337-0, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0030540
Fecha de Inscripción: 5 de octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kr. 8 No. 69-10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: maria.pulido@aspaen.edu.co
Teléfono comercial 1: 2177590
Teléfono comercial 2: 2177590
Teléfono comercial 3: 2177590

Dirección para notificación judicial: Cl 69 N. 7 A 50
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: maria.pulido@aspaen.edu.co
Teléfono para notificación 1: 2177590
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002459 del 24 de septiembre de 2007 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2007, con el No. 00127114 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de septiembre de 2107.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La Corporación tendrá por objeto aunar los esfuerzos personales de sus miembros y los corporativos de ella misma para: A. Promover a través de otras Asociaciones o Corporaciones, igualmente sin ánimo de lucro, la fundación o el desarrollo de Centros Educativos donde se privilegie una formación integral personalizada, de excelencia, para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual, tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos y aquellos en cabeza de otras personas jurídicas confederadas con ella, que constituyen sus miembros, no serán, ni oficial, ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones. B. Coordinar las labores de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44**

Recibo No. 0925031636

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, aprobarles para los fines de esta coordinación aquellas decisiones que los estatutos de dichas entidades le hayan delegado; supervisar el funcionamiento de ellas; vigilar que cumplan con el objeto social que les corresponde y que inviertan debidamente su patrimonio y, en general, todos sus recursos; prestarles la asesoría necesaria para el desarrollo de sus fines; servirles de órgano consultivo; servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas; brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones; llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, servir a los intereses de la confederación que se constituye mediante la participación de dichas entidades regionales en la fundación de esta Corporación. C. En unión con el Centro o los Centros Educativos promovidos o desarrollados por las entidades confederadas por ella, acordará, impulsará, y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de los estudiantes que correspondan a los colegios vinculados con las corporaciones regionales miembros de ésta que se reglamenta mediante los presentes estatutos, entendiendo que solamente en colaboración con dichos padres y familiares, que tienen las mayores responsabilidades respecto de sus hijos y parientes, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. D. Promover la constitución de seccionales, corporaciones o asociaciones y otras personas jurídicas de igual naturaleza y objeto, o similar o complementario, generalmente confederadas con ella, trasladándoles parte de sus bienes o ayudándolas a administrarlos, con el fin de que a través de ellas se cumplan debidamente los objetivos de dichas asociaciones o corporaciones. Igualmente, confederará a todos los entes jurídicos de los que sea su entidad fundadora o de aquellos que sean sus miembros y aquellos de igual objeto social, o similar o complementario, que sean aceptados por la Junta Directiva. E. Constituirse en vocera de las Asociaciones de Padres de Familia, tanto de los centros de enseñanza promovidos por la Corporación o confederados con ella, como de los entes de los que haya sido su entidad fundadora, y de las Asociaciones de Padres de Familia de otros centros educativos que sean aceptadas por la Junta Directiva. La Corporación podrá realizar todas las actividades requeridas, tanto internamente como con entidades oficiales y privadas, para alcanzar la más eficaz y oportuna gestión como vocera de Asociaciones de Padres de Familia, conforme a lo dispuesto por la Ley y la reglamentación que para tal efecto apruebe la Junta Directiva.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44****Recibo No. 0925031636****Valor: \$ 11,600****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Igualmente, prestar asesorías a entidades externas a la Confederación, en tanto lo apruebe la Junta Directiva. F. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos y las entidades confederadas con ella, o con otras entidades privadas y oficiales, promover y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones de los centros de enseñanza, promovidos por la Corporación o por las entidades confederadas con ella o con las cuales tenga convenios de colaboración, funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones, provenientes de las familias antes anotadas. G. Promover y apoyar entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en el artículo 359 del Estatuto Tributario Colombiano. Parágrafo 1°. Para el desarrollo de estos objetivos, la Corporación podrá establecer convenios o asociaciones con instituciones privadas y gubernamentales, colombianas o extranjeras; asociarse con ellas; diseñar y realizar programas comunitarios; prestar asesoría; crear centros de recursos educativos y de atención para la comunidad; patrocinar o hacer directamente publicaciones; conceder becas y toda clase de ayudas, etc. Podrá también la Corporación realizar todos los demás actos y contratos que estén relacionados con su objeto social. Así mismo podrá aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir o negociar a nombre de sus miembros la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte. Parágrafo 2°. En desarrollo de su objeto social la Corporación buscará que en sus tareas y dependencias reine siempre un clima humano, cordial y deferente, con todas las personas que se acerquen a dichas tareas y dependencias, respetando las naturales diferencias y estando siempre abierta al diálogo y aún a la discrepancia. Parágrafo 3°. Aún cuando la Corporación podrá desarrollar en forma directa las actividades propias de su objeto social, en general privilegiará el adelantamiento de éstas a través de otras Corporaciones o Asociaciones de Personas promovidas por ella o que sean sus miembros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las cuales esté confederada. Se entiende por esta figura la vinculación contractual y estatutaria con dichas otras entidades; la comunidad de propósitos con ellas, y la existencia de una normatividad común que ligue inescindiblemente a dichas entidades con la Corporación y que, adicionalmente, someta algunas de sus decisiones al criterio de los órganos de gobierno de esta Corporación que se reglamenta mediante los presentes estatutos. Parágrafo 4°. La Corporación, a pesar de que reclama una legítima autonomía para el adelantamiento de sus tareas, es consciente de sus deberes ciudadanos y sociales y entiende que debe dar cuenta de ellos, ante todo a sus miembros, pero igualmente a los órganos competentes del Estado y a todas las personas que acudan a sus servicios formativos y corporativos.

PATRIMONIO

\$ 798.836.326,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Corporación tendrá un director general quien ejercerá la autoridad ejecutiva dentro de la entidad y será su Representante Legal. Tendrá subdirector general quien lo reemplazará en sus faltas temporales o definitivas o actuará por delegación expresa de este. Sin embargo, dicho subdirector no estará obligado ante terceros, sin perjuicio de responsabilidad interna, a demostrar la ausencia, incapacidad o la dificultad seria para actuar del director general comprometiendo en todo caso a la corporación con sus actos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director General. Serán funciones de quien haga sus veces, además de otras establecidas en estos mismos estatutos, las siguientes: A) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de y la junta directiva; B) Dirigir y administrar la corporación y asesorar, evaluar y controlar el funcionamiento y desarrollo de las corporaciones regionales miembros y adherentes; C) Convocar a reuniones a la junta directiva; D) Asistir a las reuniones de la junta directiva, con voz pero sin voto, a menos que sea miembro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44

Recibo No. 0925031636

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la misma junta, caso en el cual no podrá votarlos actos que tengan por objeto aprobar su conducta; E) Presentar anualmente a la asamblea general y a la junta directiva, los balances y cuentas de la corporación y el informe de las actividades desarrolladas; al igual que les informara sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la corporación; F) Autorizar, con su firma, todos los actos, contratos y demás documentos, de cualquier naturaleza, que comprometan a la corporación, siempre que el acto, contrato, inversión o gasto respectivo haya sido debidamente aprobado por la junta directiva, o corresponda a su competencia; G) Conferir poder, delegar o facultar en quien la junta directiva determine, a fin de que, en su representación, pueda realizar operaciones, ejecutar actos o celebrar contratos, siempre que esas operaciones y esos actos o contratos hayan sido aprobados por la junta directiva, o los mismos correspondan a su competencia; H) Conferir, previa autorización de la junta directiva, poder a terceros para gestionar asuntos de interés para la corporación o defender sus intereses. I) Nombrar y remover a sus dependientes; J) Presentar a la junta directiva los presupuestos de ingresos y egresos, las cuentas de la entidad, las proyecciones de tesorería, los estados de origen y de aplicación de fondos y los informes periódicos o especiales que le sean solicitados; K) Realizar todos los actos propios de la administración; L) Asistir con voz y voto a las sesiones de la junta directiva de las corporaciones regionales que sean miembros, cuando lo considere necesario o conveniente; N) Recibir, tramitar y comunicar la resolución, o decidir cuando sea del caso, e las autorizaciones y consultas que le soliciten las corporaciones regionales que sean miembros; N) Manejar, con la debida seguridad y conforme con lo dispuesto en el artículo veintiséis (26) de estos estatutos, los fondos que le confié la corporación; O) Dirigir las relaciones de la corporación con las entidades públicas y privadas de orden nacional o internacional. P) Las demás que en forma general o particular le asigne la asamblea general o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10-18 del 21 de noviembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00313482 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Armando Gomez Correa	C.C. No. 79506356

Por Acta No. 04-21 del 20 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2021 con el No. 00344705 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector General	Ivan Dario Reyes Florez	C.C. No. 79940157

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Armando Gomez Correa	C.C. No. 79506356
Miembro Directiva	Junta	Jairo Ricardo Rodriguez Gil	C.C. No. 79513342
Miembro Directiva	Junta	Nicolas Antonio Pareja Bermudez	C.C. No. 73113281
Miembro Directiva	Junta	Jose Javier Bermudez Aponte	C.C. No. 88236566
Miembro Directiva	Junta	Maria Mercedes Suarez Rosales	D.EXT. No. 1001227741
Miembro Directiva	Junta	Mauricio Rojas Perez	C.C. No. 19187088
Miembro Directiva	Junta	Carlos Enrique Arevalo Narvaez	C.C. No. 11233213

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Maria Victoria Botero	C.C. No. 66918091
Suplente Junta	Corredor	
Directiva		
Miembro	Alberto Eduardo Toro	C.C. No. 71673957
Suplente Junta	Gonzalez	
Directiva		
Miembro	Reinaldo De Jesus	C.C. No. 72157506
Suplente Junta	Gomez Perez	
Directiva		
Miembro	Carlos Alberto	C.C. No. 79488774
Suplente Junta	Martinez Delgado	
Directiva		
Miembro	Nelson Ney Becerra	C.C. No. 79158579
Suplente Junta		
Directiva		

Por Acta No. 15 del 25 de abril de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2020 con el No. 00326956 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Armando Gomez Correa	C.C. No. 79506356
Directiva		
Miembro Junta	Jairo Ricardo	C.C. No. 79513342
Directiva	Rodriguez Gil	
Miembro Junta	Nicolas Antonio Pareja	C.C. No. 73113281
Directiva	Bermudez	
Miembro Junta	Jose Javier Bermudez	C.C. No. 88236566
Directiva	Aponte	

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Maria Victoria Botero	C.C. No. 66918091

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Corredor
Directiva

Miembro Alberto Eduardo Toro C.C. No. 71673957
Suplente Junta Gonzalez
Directiva

Miembro Reinaldo De Jesus C.C. No. 72157506
Suplente Junta Gomez Perez
Directiva

Por Acta No. 10-19 del 18 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 00327034 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Carlos Enrique Arevalo Narvaez	C.C. No. 11233213

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva	Nelson Ney Becerra	C.C. No. 79158579

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 00383799 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Mercedes Suarez Rosales	D.EXT. No. 1001227741

Miembro Junta Directiva	Mauricio Rojas Perez	C.C. No. 19187088
-------------------------	----------------------	-------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Carlos Alberto	C.C. No. 79488774
Suplente Junta Directiva	Martinez Delgado	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 20 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 00383581 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	G&G	INVERLINE N.I.T. No. 830089656 5
Persona	CONTADORES	PÚBLICOS
Juridica	SAS	

Por Documento Privado del 8 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 con el No. 00383582 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mauricio Garcia	C.C. No. 79116887 T.P.
Principal	Hernandez	No. 30671-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2675 del 13 de septiembre de 2013 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00230288 del 20 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 20 de marzo de	00381635 del 26 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2024 de la Asamblea General

2024 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	4921
Otras actividades Código CIIU:	4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 159.026.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2025 Hora: 09:37:44
Recibo No. 0925031636
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925031636EF5E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

